

## Circular informativa

**INFCIRC/1217**

11 de junio de 2024

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

# Comunicación de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante el Organismo

1. El 3 de junio de 2024, la Secretaría recibió una nota verbal, acompañada de un anexo, de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América en nombre de Armenia, Bulgaria, el Canadá, Colombia, la República de Corea, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Moldova, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, Rumanía, Suecia, Türkiye y Ucrania.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuyen la nota verbal y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

## NOTA VERBAL

063/2024

La Misión Permanente de los Estados Unidos ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda atentamente al Organismo Internacional de Energía Atómica y, en nombre de los Gobiernos de Armenia, Bulgaria, el Canadá, Colombia, la República de Corea, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Hungría, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Moldova, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, Rumanía, Suecia, Türkiye y Ucrania, tiene el honor de solicitar a la Secretaría del OIEA que señale a la atención de todos los Estados Miembros del OIEA la siguiente nota verbal y la Declaración Conjunta sobre el Papel de la Seguridad Física Nuclear para Aprovechar el Poder de la Energía Nuclear que se adjunta.

En la *Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: Forjando el Futuro* del OIEA, los Estados Unidos, como patrocinador de la presente Declaración Conjunta, anunciaron que podían adherirse a los objetivos y compromisos descritos en ella todos los Estados Miembros que así lo desearan. Se alienta a los Estados Miembros del OIEA que deseen suscribir la presente Declaración Conjunta sobre el Papel de la Seguridad Física Nuclear para Aprovechar el Poder de la Energía Nuclear a que así lo notifiquen a los Estados Unidos e informen a la Secretaría del OIEA mediante nota verbal, y soliciten que esa comunicación oficial se distribuya como documento INFCIRC a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de los Estados Unidos aprovecha esta oportunidad para reiterar al OIEA el testimonio de su distinguida consideración.

Documentación adjunta:

Según se indica.

Misión de los Estados Unidos ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena

31 de mayo de 2024

Viena (Austria)

[Sellado]

[Firmado]

## DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE EL PAPEL DE LA SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR PARA APROVECHAR EL PODER DE LA ENERGÍA NUCLEAR

Reconociendo la iniciativa Atoms4NetZero del OIEA, que respalda los esfuerzos de los Estados Miembros por aprovechar el poder de la energía nuclear en aras de un futuro con cero emisiones netas de carbono y por dar a conocer a los responsables de la formulación de políticas el papel de la energía nuclear como uno de los pilares fiables de las estrategias por una energía limpia, asequible, resiliente y segura.

Entendiendo que una seguridad física nuclear y una preparación y respuesta para casos de emergencia efectivas facilitan el acceso a las ventajas de la energía nuclear y otras aplicaciones nucleares pacíficas, y las mantienen, en la medida en que refuerzan la confianza del público en su despliegue seguro y sostenible para satisfacer las necesidades energéticas, combatir el cambio climático y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Reconociendo que la responsabilidad en materia de seguridad física nuclear dentro de un Estado recae enteramente en ese Estado; que todas las políticas de los Estados relacionadas con el uso de tecnologías nucleares y otras tecnologías basadas en la radiación deberían incluir elementos de seguridad física nuclear; y que estas políticas deben evolucionar para prever y abordar los nuevos desafíos que planteen las tecnologías nucleares avanzadas y sus aplicaciones.

A esos efectos, nos comprometemos a llevar a cabo acciones para desarrollar y reforzar la infraestructura nacional de seguridad física nuclear conforme a las siguientes recomendaciones:

- 1) establecer disposiciones para abordar eficazmente las consideraciones de seguridad física nuclear aplicables a los materiales nucleares, otros materiales radiactivos y las instalaciones y actividades conexas bajo la jurisdicción de un Estado por conducto de los marcos jurídicos y reguladores nacionales;
- 2) servirse del OIEA y las instituciones regionales para poner en común prácticas óptimas y enseñanzas extraídas en relación con la integridad y la seguridad física de la infraestructura nacional de seguridad física nuclear, y aplicar medidas eficaces y amplias de seguridad física nuclear y preparación y respuesta para casos de emergencia a escala nacional, local y de los emplazamientos, también durante el transporte y el almacenamiento;
- 3) tomar en consideración las recomendaciones que figuran en los volúmenes N° 20, 13, 14 y 15 de la *Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA*, cuyo carácter es jurídicamente no vinculante, a fin de tener en cuenta la seguridad física nuclear en todas las etapas del ciclo de vida de las instalaciones nucleares, desde el diseño hasta la selección de un emplazamiento, la construcción, la explotación y la clausura;
- 4) seguir el enfoque de los hitos formulado por el OIEA en el desarrollo de infraestructura nacional para la energía nucleoelectrónica e integrar principios de seguridad física nuclear en las tres fases: 1) antes de iniciar un programa nucleoelectrónico, 2) durante las labores preparatorias relacionadas con la contratación y la construcción, y 3) durante las actividades de contratación, concesión de licencias y construcción, y
- 5) prepararse para la nueva generación de reactores modulares pequeños y avanzados y aliviar la carga reglamentaria de los Estados clientes mediante la cooperación bilateral o multilateral, y alentar a las naciones vendedoras y proveedoras a que demuestren que, en la fase de diseño, se han tenido en cuenta principios de seguridad física desde el diseño, teniendo en cuenta al mismo tiempo las interfaces entre la seguridad y las salvaguardias a lo largo de la vida útil de todos los reactores que pertenecen a esas categorías.